CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 20 de septiembre de 2023. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 17 de enero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	:	Ejecutivo
RADICACIÓN	:	630014003005**-2002-00607**-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y, frente a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, para que se oficie a la EPS SURAMERICANA S.A., con el fin de que suministre la información del empleador del demandado; por encontrar la petición procedente, se dispone oficiar a la **EPS SURAMERICANA S.A.**, quien según reporta la abogada, es la EPS en la cual se encuentra afiliada la señora YOLANDA CASTRO (c.c. 24.562.015), para que, en colaboración con la justicia, informe los datos del empleador que registra el usuario.

Para tal fin, por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE ARMENIA**, Quindío, líbrese y remítase oficio con destino a la **EPS SURAMERICANA S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

Se deja la constancia que, la presente decisión se firmara digitalmente
atendiendo a la falla en el aplicativo de firma electrónica de la Rama Judicial

JP